CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 06/2022
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL HORNO III"
ID N° 408.946

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°59/2022

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	06 **DE OCTUBRE DE 2022**

En el marco de la **Resolución PR N° 78/22** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL HORNO III", ID N° 408.946,** el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica del único oferente, que se detallan a continuación:

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El día 04 de octubre de 2022 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 78/2022.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 53/2022.

2. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ÍTEM.**

3. BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Ítem	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad/ Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial (Gs.)	Precio Total Referencial (Gs.)
1	Adquisición de 8.000 Toneladas de Coke de Petróleo (+/- 20 %) de tolerancia.	**CARACTERÍSTICA NORMA VALOR** **Poder Calorífico Superior (Kcal/Kg)** ASTM D5865 8000 Kcal/Kg mínimo. Material Volátil ASTM D6374 16,0% máximo. Dureza (HGI) ASTM D5003 35 mínimo - 60 máximo. Azufre ASTM D4239-18 3,05% máximo. Cenizas (% en peso) ASTM D4422 0,5% máximo. Tamaño (mm) ASTM D5709 60mm máximo. Humedad ASTM D2961 15% máximo. máximo.15% máximo	8.000 (+/- 20%) Toneladas	3.130.540	25.044.320.000

2	Adquisición de 4.000 Toneladas de Coke de Petróleo (+/- 20 %) de tolerancia.	**CARACTERISTICA NORMA VALOR** **Poder Calorífico Superior (Kcal/Kg)** ASTM D5865 8000 Kcal/Kg mínimo. Material Volátil ASTM D6374 16,0% máximo. Dureza (HGI) ASTM D5003 35 mínimo - 60 máximo. Azufre ASTM D4239-18 6,25% máximo. Cenizas (% en peso) ASTM D4422 0,5% máximo. Tamaño (mm) ASTM D5709 60mm máximo. Humedad ASTM D2961 15% máximo.	4.000 (+/- 20%) Toneladas	3.130.428	12.521.712.000

Observaciones:

- Condición de Entrega Incoterms 2020 (FCA- Deposito del Vendedor)
-No se permite el amarre de barcazas sin la presencia de un remolcador de maniobras, el cual deberá estar disponible 24 horas según necesidad operativa de la INC.
-El proveedor deberá informar Estado de Carga en destino, accionamientos/ cambio de remolcador/ETA.
-No podrá zarpar del destino directo a la zona de descarga sin antes consultar a la INC disponibilidad de muelle y calado en rada.
-Todos los parámetros están en base seca. *El 15 % de humedad establecido se considera como límite máximo admisible para la recepción del producto. Para valores porcentuales de humedad igual o menor a 15%, dichos valores serán considerados para el cálculo de base seca y su correspondiente descuento de peso bruto.
- Las barcazas deben ser de preferencia tapadas, en caso de no, el proveedor se hace cargo del descuento de humedad, retiro de agua de las bodegas, tiempo de retiro, elementos y personal adecuado para el efecto.

MULTAS POR DEGRADACIÓN DE MATERIAL: en caso que el material se degrade durante el servicio de flete, se aplicará una multa a la contratista por la cantidad degradada en el convoy al último precio de adquisición del material del presente llamado. Para tal efecto se solicitará un informe técnico a la Gerencia de Logística/Industrial sobre sucesos durante el servicio de flete y la cuantificación del material degradado en el convoy, así como un informe de calidad del Departamento de Control de Calidad sobre el grado de degradación de lo cuantificado en el convoy.

MULTAS POR ATRASO EN LA ENTREGA: véase punto 11- CONDICIONES CONTRACTUALES.

3	Adquisición de 3.000 m³ de Fuel Oil	1 - Punto de inflamación, mín.Unidades: °C Especificación: 60 Métodos: ASTM D 93 2 - Agua y sedimento, máx.Unidades: % vol Especificación: 1 Métodos: ASTM D 1796 3 - Viscosidad a 50 °C, máx.Unidades: cSt (mm2/s) Especificación: 600 Métodos: ASTM D 445 ISO 3104 4 - Viscosidad a 60°C, máx.Unidades: cSt (mm2/s) Especificación: 500 Métodos: ASTM D 445 ISO 3104 5 - Cenizas, máx.Unidades: % peso Especificación: 0,15 Métodos: ASTM D 482 6 - Azufre, máx.Unidades: % peso Especificación: 1,0 Métodos: ASTM D 129 ASTM D 4294 7- Punto de escurrimiento, máx.Unidades: °C Especificación: 50 Métodos: ASTM D 97 8 - Corrosión lámina de cobre 3h a 50°CUnidades: N° Especificación: 3 Métodos: ASTM D 130 9 - Densidad a 15°C, máx.Unidades: g/cm3 Especificación: 0,9800 Métodos: ASTM D 1298 ASTM D 4052 10 - Poder Calorífico, mín.Unidades: Kcal/kg Especificación: 9600 Métodos: ASTM D 4809 11 - Vanadio, máx. Unidades: ppm (mg/kg) Especificación: 600 Métodos: ISO 14597 EDXRF	3.000 m³ de Fuel Oil	4.526.025	13.578.075.000

La recepción será liquidada por los resultados emitidos por las mediciones realizadas de forma
1) Terrestre: se controlará el peso del producto traducidos por la densidad del resultado de Control de Calidad de la INC a 15C.
2) Por vía fluvial en el tanque destino convertidos a 15ºC.

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de la única oferta recibida, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Yguazú Cementos S.A.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona física	Presentó/Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Presentó/Cumple
Documento de Identidad	Presentó/Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

Seguidamente, se procedió a la evaluación del oferente de la firma **Yguazú Cementos S.A.,** a fin de dar cumplimiento a la **Resolución Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** constató que la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El área legal analizó la condición del oferente a fin de verificar si registra antecedente como funcionario público. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH, en la cual se constató que no registra antecedente que impida su contratación en el caso que resultara adjudicado**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	Yguazú Cementos S.A.
Constancia SIPE Nº	1714804
RUC Nº	80020938-9
Patente Comercial/Municipal	Presentó/Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó/Cumple
Constancia de RUC	Presentó/Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	SIPE/Cumple
Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
Especificaciones Técnicas	No Presentó
Plazo de Entrega	No Presentó

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRACIS	Presentó/Cumple
Declaración Jurada (IRACIS, IVA, IRPC) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2019, 2020 y 2021	Presentó/Cumple
Formulario de Declaración de Miembros Formulario	Presentó/Cumple

5.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma oferente, los documentos formales establecidos en el PBC, conforme a la nota enviada por el Comité de evaluación:

Nota CE/INC N° 0197/2022 de fecha 05 de octubre de 2022 a la firma **Yguazú Cementos S.A.**

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
Yguazú Cementos S.A.	Especificaciones Técnicas – ítem 1	Presentó
	Plazo de Entrega – ítem 1	Presentó

6.- OFERTAS ECONÓMICAS

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Ítem N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Yguazú Cementos S.A.	
				Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	Adquisición de 8.000 Toneladas de Coke de Petróleo (+/- 20 %) de tolerancia.	8.000	Tonelada	3.410.000	27.280.000.000
2	Adquisición de 4.000 Toneladas de Coke de Petróleo (+/- 20 %) de tolerancia.	4.000	Tonelada	No Cotiza	No Cotiza
3	Adquisición de 3.000 m^3 de Fuel Oil	3.000	m^3	No Cotiza	No Cotiza
Totales:					**27.280.000.000**

7.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **Yguazú Cementos S.A.** que presenta cotización del ítem 1, en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** *"... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia.

7.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	E.E T.T	PLAZO DE ENTREGA
Yguazú Cementos S.A.	Cumple – ítem 1	Cumple – ítem 1

7.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia Requerida:** *"Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia con facturaciones de ventas cuya suma debe ser del 5 %, como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en los 4 (cuatro) últimos años (2019, 2020 ,2021 y 2022).* Se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
Yguazú Cementos S.A.	Cumple

Yguazú Cementos S.A.			
Monto total ofertado Gs.	**Monto requerido 5% Gs.**	**Factura N°**	**Monto demostrado Gs.**
27.280.000.000	1.364.000.000	013-001-0136397	35.654.721
		013-001-0136438	33.510.721
		013-001-0136453	31.238.082
		013-001-0136462	32.138.561
		013-0010136508	34.432.641
		013-001-0136561	31.023.682
		013-001-0136562	32.160.002

		013-001-0136571	35.740.482
		013-001-0136590	33.510.721
		013-001-0136605	31.023.682
		013-001-0136616	35.826.242
		013-001-0136628	33.575.042
		013-001-0136631	31.409.601
		013-001-0136633	35.890.561
		013-001-0136655	33.639.362
		013-001-0136665	31.195.201
		013-001-0136698	36.019.202
		013-001-0136714	33.596.482
		013-001-0136720	31.088.002
		013-001-0136751	36.040.642
		013-001-0136764	33.382.082
		013-001-0136781	35.997.762
		013-001-0136818	33.232.002
		013-001-0136823	35.183.041
		013-001-0136830	32.996.161
		013-001-0136836	30.959.361
		013-001-0136856	35.333.122
		013-001-0136868	33.189.122
		013-001-0136885	31.045.122
		013-001-0136888	35.847.682

		013-001-0136951	31.688.322
		013-001-0136960	33.317.761
		013-001-0136965	35.526.082
		013-001-0136968	37.155.522
		013-001-0136977	36.984.002
		013-001-0136991	33.510.721
		013-001-0136995	35.333.122
		013-001-0136997	31.559.682
		013-001-0137008	33.253.441
		013-001-0137019	31.088.002
		013-001-0137037	35.504.642
Total			**1.380.800.388**

Obs.: Se adjunta facturas. Anexo I

8.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley Nº 4558/11** y sus posteriores modificaciones, contempla la aplicación de un margen del 40 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **No aplica.**

9.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **Yguazú Cementos S.A.,** se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2019, 2020 y 2021.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los periodos 2019, 2020 y 2021.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2019, 2020 y 2021.

	YGUAZÚ CEMENTOS S.A.		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2019**	**2020**	**2021**
Activo Cte.	245.177.376.129	249.142.499.166	177.521.074.777
Pasivo Cte.	86.262.894.150	94.737.853.163	153.114.231.148
	2,842	**2,630**	**1,159**
	Promedio		**2,210**
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2019**	**2020**	**2021**
Pasivo Total	385.626.530.564	273.069.077.891	770.910.016.109
Activo Total	953.088.771.580	908.117.316.510	1.098.329.871.218
	0,405	**0,301**	**0,702**
	Promedio		**0,469**
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2019**	**2020**	**2021**
Utilidad despúes de Imp.	70.555.417.814	67.585.997.601	119.235.821.245
Capital	239.743.116.168	239.743.116.168	224.793.116.168
	0,294	**0,282**	**0,530**
	Promedio		**0,369**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que la firma **Yguazú Cementos S.A.,** cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

10.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el*

llamado a contratación", se realizó un análisis de los precios ofertados y no se solicitó desglose de precios a la firma **Yguazú Cementos S.A.,** puesto que su oferta no presenta dicha variación.

11.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 373/2022, por el monto de guaraníes veintisiete mil doscientos ochenta millones (Gs. 27.280.000.000).

12.- HABILITACIÓN DE EMPRESAS OFERENTES

Se verificó que la empresa **Yguazú Cementos S.A.,** se encuentra habilitada actualmente conforme al sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

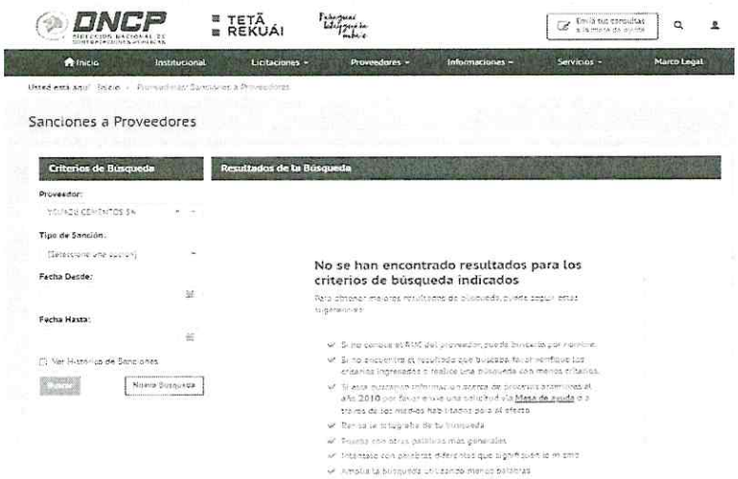

13.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación", Articulo 30 "Declaración Desierta",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

13.1.- ADJUDICAR el ítem 1 del proceso **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL HORNO III" ID N° 408.946,** a la firma **Yguazú Cementos S.A.,** por el monto total de guaraníes veintisiete mil doscientos ochenta millones **(Gs. 27.280.000.000)**, puesto que es la única oferta recibida y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.

N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Yguazú Cementos S.A.	
				Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	Adquisición de 8.000 Toneladas de Coke de Petróleo (+/- 20 %) de tolerancia	8.000	tonelada	3.410.000	27.280.000.000
Total:					**27.280.000.000**

13.2.- DECLARAR DESIERTO los ítems 2 y 3 del proceso **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL HORNO III" ID N° 408.946.**

1.3.3.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

13.4.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL HORNO III" ID N° 408.946			
N°	**Cargo**	**Nombre**	**Firma**
1	Secretario General	Abg. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Jurídico	Abog. Alberto D. Rivero Mendoza Mat. C.S.J. Nº 7542 Asesor Legal I.N.C.	
3	Gerente Financiero	Econ. Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional del Cemento	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Jefe de Gabinete	Lic. Olga Duarte de Servián Jefa de Gabinete Industria Nacional del Cemento	
6	Coordinador de Comité de Evaluación	Ing. Daysy Denis Coord. de Comité de Evaluación	